Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

77801/2016 MARKETING ONE ARGENTINA SA (TF 42031-I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de julio de 2024. DAL

Y VISTOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 7°, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y habida cuenta de la naturaleza del juicio, su monto –tomando como tal el importe cuestionado en la resolución impugnada–, la importancia de la cuestión debatida -fondo- y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida del proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde ***CONFIRMAR*** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

Se deja constancia que la retribución que antecede no incluye el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE**.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 04/07/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#29215406#418561560#20240704092338108